

mente se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

#### Objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta por planta baja y alta, con varias dependencias y servicios, ocupando una superficie total construida de 256 metros 26 decímetros cuadrados. Se encuentra construida sobre un solar situado en la villa de Puerto Serrano (Cádiz) y en su calle Bécquer, número 27, que ocupa una superficie de 7 metros de fachada por 17 metros de fondo, que hace un total de 119 metros cuadrados.

Tasada la finca a efectos de primera subasta en 8.244.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—La Secretaria.—31.220.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 1.037/1997, a instancia de Comunidad de Proprietarios de calle Balmes, 200, de Barcelona, contra don Juan Troyano Cobo, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas la finca 3.248-N y 20.335.000 pesetas la finca 3.250-N. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote I: Local comercial, sito en Barcelona, calle Balmes, números 196, 198 y 200, sobreático-primer, puerta séptima. Superficie de 46,66 metros cuadrados, de los que 22,75 metros cuadrados corresponden a desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 324 de Gracia-B, folio 104, finca 3.248-N. Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Lote II: Local comercial, sito en Barcelona, calle Balmes, números 196, 198 y 200, sobreático-primer, puerta octava. Superficie de 37,68 metros cuadrados, de los que 37,46 metros cuadrados corresponden a desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 248 de Gracia-B, folio 220, finca 3.250-N. Tasación: 20.335.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1999.—El Secretario.—31.087.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1998-3.ª, se sigue a instancia de doña Yolanda Blanco Serrano, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Esperanza Serrano Felicio, nacida en Sigüenza (Guadalajara), en fecha 1 de agosto de 1950, hija de Gabriel y de Balbina, cuyo último domicilio conocido fue sito en calle Calvet, número 25, 6.º, 1.ª, Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde el día 24 de enero de 1984 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría cuarenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—El Secretario.—31.080.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos que se sigue con el número 251/1998, de la mercantil «Obyco Dos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Arteaga González, teniéndola por desistida de este procedimiento concursal.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—El Secretario.—31.241.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de la quiebra de «Talleres Bam, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 28 de octubre, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao.—El Juez.—El Secretario.—31.266.

### CASPE

#### Edicto

Doña Raquel Arcega Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caspe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», contra don Miguel Ángel Peña Pérez, don Manuel Peña Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 487500001850/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.